

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01127-00

Previo a seguir el trámite subsiguiente y a efectos de evitar ulteriores nulidades, por el ejecutante alléguese a las diligencias copia cotejada del citatorio que le fue enviado a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G. del P. (*“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente”*).

Así mismo alléguese copia cotejada del aviso que le fue remitido a la sociedad demandada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 292 del C.G. del P. (*La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada...”*)

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cce1143e3d1edb0b00ea6b37525feb6187b7ce6e05fe6ab8da4a4f205cefd8b**

Documento generado en 28/12/2022 09:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>